R

epetidamente nos hemos referido en Contrapartida a que es necesario que la información sea neutral. Así, por ejemplo, en el [número 15 de Contrapartida](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida15.doc) señalamos que “La contabilidad busca informar la realidad económica. Por ello se afirma que debe ser neutral: el sentido de sus reglas no puede someterse a los efectos que causarían sus mandatos. Sean cuales fueran éstos, ella debe procurar mostrar la imagen fiel.” La característica de la neutralidad fue incluida en el Decreto reglamentario 2649 de 1993. De acuerdo con el documento de IASB titulado “[*Conceptual Framework for Financial Reporting 2010*](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/files/136/conceptual%20fw%202010_130.pdf)”, “To be a perfectly faithful representation, a depiction would have three characteristics. It would be *complete*, *neutral* and *free from error*.”

En los artículos 7-2 y 8-7 de [la Ley 131 4 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) se ordena que tanto las autoridades de regulación como la de normalización consideren “(…) *las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública*.”

Algunos piensan que las normas que se expidan en Colombia deben ser aquellas cuyo impacto sea conveniente para el empresariado colombiano, fomentando su continuidad y minimizando el efecto de las normas en su situación financiera y en el resultado de sus operaciones.

Esta posición es incompatible con el deber de reflejar la realidad económica y peca contra la neutralidad.

Una cosa es que la modernización del derecho contable colombiano deba ser el resultado de un proceso razonado y razonable y otra que so pretexto de la conveniencia se resuelva ocultar o desfigurar la realidad económica.

La aplicación del conservadurismo ha llevado a muchas representaciones falsas, con el ánimo de minimizar efectos financieros, reducir impuestos, generar reservas ocultas, etc. Con todas estas maniobras han resultado perjudicados todos los usuarios externos de la información y se ha aumentado el riesgo moral consistente en que los preparadores de la información posean información privilegiada.

En el contexto de la Ley 1314 de 2009, si bien han de considerarse los impactos de los proyectos y ha de buscarse la conveniencia para el País, esta conveniencia está predefinida al exigirse que del sistema de información deba brotar “*información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas”.* Como ya lo resaltamos, la información sólo es confiable si es completa, neutral y libre de errores.

*Hernando Bermúdez Gómez*